

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION
JUDICIAL Y ORDENA LO QUE INDICA.**

DECRETO N° 8161

LOTA, 03 de JULIO de 2020.-

VISTOS:

Resolución de 19 de mayo de 2020 de segunda instancia de la Corte de Apelaciones de Concepción, dictada en causa sobre Recurso de Protección 57014-2019; interpuesto por Sociedad Juan Hernández y Compañía Limitada en contra de la I. Municipalidad de Lota y en contra de doña Cecilia Castro Jara, Memorándum N° 38-2020 de Asesor Jurídico de 04/06/2020, donde solicita la dictación de decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** cumplimiento de resolución judicial individualizada en los vistos, por la cual se acoge recursos de protección interpuesto por la sociedad Juan Hernández y Compañía Limitada y se ordena que tanto la Municipalidad como la Sra. Cecilia Castro Jara, deberán proceder al retiro del kiosco de propiedad de la SRa. Cecilia Jara Castro, instalado sobre la vereda de la calle Caupolicán frente al inmueble N° 230 -240 de la comuna de Lota;

2.- Dado que la Sra. Cecilia Castro Jara fue autorizada por el Municipio para instalar el referido kiosco, será de cargo de la I. Municipalidad su retiro, quien a través de la Dirección de Obras Municipales con personal de apoyo de los programas, y previa notificación de la directamente afectada, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia;

3.- Los costos que implique el retiro y/o traslado del kiosco no se imputarán a la recurrida Sra. Cecilia Castro Jara, a quien se le deberá consultar el lugar donde se envíe, salvo que el Municipio determine otro lugar determinado que acuerde con la propietaria del kiosco.-

4.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán a forma parte del presente decreto.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A
QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CURCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Asesoría Jurídica (3)
- DOM
- Sr. Jefe de Inspección y Fiscalización
- Archivo

HDC/JMAB/jmab